

# HEREF HABANERAS

## SOCIMI, S.A.

Madrid, 24 de enero de 2019

HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

### HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 21 de enero de 2019 en su domicilio social, acuerda por unanimidad, tras las oportunas deliberaciones, los siguientes acuerdos sociales:

- Toma de razón de la dimisión presentada por D. Joel Bernard Piassick como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018.
- Nombramiento como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad de Dña. Carolina Clemente.

Como consecuencia del presente nombramiento, la estructura del Consejo de Administración permanecerá idéntica, incardinada por tres (3) vocales o consejeros, quienes son Dña. Carolina Clemente, la entidad "BLUSEAT TRUST SERVICES SPAIN, S.L.U.", representada por D. Víctor Salamanca Cuevas y D. Roque Rotaeché Ozores, éste último a su vez Consejero Delegado; mientras Dña. María Lorena Salamanca Cuevas mantiene su cargo como Secretaria No-Consejera.

Atentamente,

**HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A.**

D. Roque Iván Rotaeché Ozores

Consejero Delegado

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD "HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A."**

---

En el domicilio social de la mercantil "HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A." (en adelante referida como la "Sociedad"), siendo las 17 horas del día 21 de enero de 2019, tiene lugar la celebración, en primera convocatoria, de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual fue debidamente convocada, en tiempo y forma, mediante anuncios publicados -de manera ininterrumpida hasta la fecha- desde el 20 de diciembre de 2018 en el Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") y en la web corporativa de la Sociedad, cual es <http://www.habanerassocimi.es>; todo ello de conformidad con los artículos 173, 518 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("TRLSC") y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales.

Seguidamente se reproduce el íntegro texto de la mentada convocatoria:

*"El Consejo de Administración de "HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A." (la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("TRLSC") y en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid y su calle Nanclares de Oca, número 1B (CP. 28.022), el día 21 de enero de 2019 a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente 22 de enero de 2019, en el mismo lugar y hora; al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:*

- Primero. - Toma de razón de la dimisión presentada por D. Joel Bernard Piassick como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad*
  
- Segundo. - Nombramiento de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad*
  
- Tercero. - Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que anteceden*
  
- Cuarto.- Ruegos y preguntas*

*I. Complemento de la convocatoria.*

*De conformidad con el artículo 172 del TRLSC, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.*

*II. Derecho de asistencia.*

*Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR). Dichas tarjetas de asistencia podrán ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes y el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos del accionista. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.*

*III. Derecho de representación.*

*Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá conferir su representación en la Junta General a otra persona, que no habrá de ser accionista. Cuando el documento de la representación se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración. En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado. Salvo indicación*

*expresa en contra del accionista representado, si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Vicesecretario del Consejo de Administración. El accionista deberá comunicar a quien designe como representante la representación conferida a su favor. Cuando ésta se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.*

#### *IV. Derecho de voto a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto. Para la emisión del voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al "Voto a Distancia" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada -con firma manuscrita la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar al domicilio social de la Sociedad. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista que emita su voto a distancia no marcara alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta del Consejo de Administración. Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal o por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta.*

*La validez del voto emitido y de la representación conferida por medios de comunicación a distancia queda sujeta a la comprobación de los datos facilitados por el accionista con el fichero facilitado por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto por medios a distancia y el que conste en el citado fichero, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.*

V. Derecho de información.

*De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:*

- *Texto literal de las propuestas de acuerdos ya formulados correspondientes a los puntos del Orden del Día.*

*Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.*

VI. Información general.

*Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial y, por tanto, para mantenerles, en su caso, al corriente de las actividades de negocio de la Sociedad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid y su calle Nanclares de Oca, número 1B (CP. 28.022).*

*En Madrid, a 20 de diciembre de 2018.*

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**“BLUESEAT TRUST SERVICES SPAIN, S.L.”**

**Representada por D. Víctor Salamanca Cuevas”**

No obstante lo dispuesto en el artículo 180 del TRSLC, se dispensa la asistencia a esta Junta General Extraordinaria del administrador persona jurídica “BLUESEAT TRUST SERVICES SPAIN, S.L.”, además de a su representante persona física, D. Víctor Salamanca Cuevas; así como al miembro del Consejo cooptado, “HEREF III (LUXEMBOURG) S.à R.L.” y a su respectivo representante legal, Dña. Tara Marie Xuereb.

Actúa como Presidente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas D. Roque Iván Rotaache Ozores, mientras que D. Ignacio Pasquau Carmona le asiste como Secretario de la sesión, siendo ambos designados expresamente en este acto por los accionistas asistentes, con arreglo a lo previsto en el artículo 191 del TRLSC y el 13 de los estatutos sociales.

Una vez abierta la sesión, se forma la siguiente lista de Accionistas asistentes a la presente Junta General Extraordinaria, en primera convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 12 de los estatutos de la Sociedad, que se acompaña a la presente.

Asimismo, se hace constar la asistencia de Dña. Ana Hernández en nombre y representación de “ARMABEX ASESORES REGISTRADOS, S.L.” como asesor registrado de la Sociedad en el MAB.

El Presidente efectúa el recuento de las acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, reflejadas en las correspondientes tarjetas de asistencia y representación, resultando la concurrencia a esta Junta General Extraordinaria de dos (2) accionistas que asisten debidamente presentes o representados, según se acredita a partir de la tarjeta que se une incorpora, titulares de 4.618.025 acciones representativas del 91,2653% del capital social de la Sociedad con derecho a voto, significando lo cual quorum suficiente para la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Por consiguiente, el Sr. Presidente declara la Junta General Extraordinaria de Accionistas válidamente constituida y facultada para resolver sobre cualquier asunto de su competencia conforme al TRLSC y, en particular, sobre los asuntos propuestos en el Orden del Día, contemplados en la convocatoria, a la que se hace remisión a los efectos de evitar innecesarias reiteraciones.

Sometida a deliberación la propuesta del Orden del Día, es aprobada por unanimidad de los asistentes y, tras las oportunas deliberaciones, los accionistas adoptan durante la presente Junta General Extraordinaria, igualmente por unanimidad de los asistentes, los siguientes ACUERDOS SOCIALES:

**Primero. - Toma de razón de la dimisión presentada por D. Joel Bernard Piassick como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.**

La Junta General de Accionistas toma razón de la dimisión del cargo de vocal del Consejo de Administración con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018 presentada por D. Joel Bernard Piassick a la Sociedad mediante la carta de fecha 20 de diciembre de 2018, que se incorpora como Anexo I. D. Joel Bernard Piassick fue nombrado Consejero de la Sociedad por plazo de seis (6) años en virtud de la escritura de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid, D. Fernando Fernández Medina en fecha 11 de diciembre de 2014 bajo el número 3.128 de su protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 32.728, folio 24, sección 8ª, hoja M-589.127 bajo la inscripción tercera.

La Junta General de Accionistas agradece a D. Joel Bernard Piassick los servicios prestados a la Sociedad en el desempeño de su cargo, eximiéndole de cualquier responsabilidad derivada del mismo.

Asimismo, se toma razón del nombramiento por cooptación, implementado el 20 de diciembre de 2018 por el Consejo de Administración de la Sociedad -al amparo de lo previsto en el artículo 244 del TRLSC-, de la entidad "HEREF III (LUXEMBOURG) S.à R.L.", constituida con arreglo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en calle Guillaume Kroll número 5, L-1882 de Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo), debidamente, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo bajo el número B192740 y provista de N.I.F. en España N0183904B. Se hace constar que la facultad de cooptación fue ejercitada, habida cuenta la inexistencia de suplentes para cubrir la vacante del cargo del Sr. Piassick, en aras de soslayar la paralización del órgano de administración a tenor de lo previsto en el artículo 363.1.d) del TRLSC y en el artículo 139 del Reglamento del Registro Mercantil.

Designación ésta última -pendiente de inscripción- que surtió efectos a partir del 31 de diciembre de 2018, cuya vigencia expira en este acto, dándose por notificada de lo cual la entidad "HEREF III (LUXEMBOURG) S.à R.L.", que hará lo propio para con Dña. Tara Marie Xuereb, como persona física designada a su vez a los efectos previstos en el artículo 212.bis del TRLSC; y que fue motivada en consideración de la condición de accionista de la Sociedad, según resultaba entonces del Libro-Registro de acciones y de los registros del proveedor de liquidez de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil ("MAB").

Delimitado lo cual, la Junta General de Accionistas agradece igualmente a la entidad "HEREF III (LUXEMBOURG) S.à R.L." y a Dña. Tara Marie Xuereb como representante persona física, los servicios prestados a la Sociedad en el desempeño de sus respectivos cargos, eximiéndoles de cualquier responsabilidad y acordando por unanimidad iniciar el curso de las pertinentes actuaciones tendentes a la inscripción del cese en el Registro Mercantil de Madrid.

**Segundo. - Nombramiento de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.**

La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad nombrar como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, por plazo estatutario de seis (6)

años, con todas las facultades y funciones previstas en el artículo 225 y siguientes del TRLSC, a Dña. Carolina Clemente, de nacionalidad italiana, mayor de edad, casada, con domicilio profesional en Madrid y su calle del Pinar número 5 (CP. 28.006) y titular del pasaporte de su nacionalidad número YA3107451 y del N.I.E. en España X8373638-M, ambos en vigor.

La persona física nombrada aceptará su nombramiento en documento separado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, mediante cualquier medio admitido en Derecho y cuyo original se unirá como Anexo II.

Como consecuencia del presente nombramiento, la estructura del Consejo de Administración permanecerá idéntica, incardinada por tres (3) vocales o consejeros, quienes son Dña. Carolina Clemente, la entidad "BLUESEAT TRUST SERVICES SPAIN, S.L.U.", representada por D. Víctor Salamanca Cuevas y D. Roque Iván Rotaeché Ozores, éste último a su vez Consejero Delegado; mientras que Dña. María Lorena Salamanca Cuevas mantiene su cargo como Secretaria No-Consejera; cuyas concretas y respectivas circunstancias personales constan, todas ellas, en el acuerdo que antecede y en la hoja de la Sociedad abierta en el Registro Mercantil de Madrid.

**Tercero. - Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que anteceden.**

La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como en Derecho fuere menester a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y a la Secretaria No-Consejera, para que cualquiera de ellos, de manera individual o solidaria, pueda formalizar los acuerdos que anteceden, incluso ante el Notario público de su elección; suscribiendo cuantos documentos resultaren oportunos para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y para su trascendencia en el Mercado Alternativo Bursátil; pudiendo incluso subsanar los defectos de que pudiera adolecer el título conforme a la nota de calificación -verbal o escrita- que ulteriormente se emitiera, sin perjuicio de su inscripción parcial, conforme a los artículos 62 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, en su caso.

**Cuarto.- Ruegos y preguntas.**

No habiendo más asuntos que tratar, termina la sesión previa elevación de esta acta que es leída y aprobada con carácter unánime por todos los accionistas asistentes, quienes la firman en señal de conformidad y seguidamente es rubricada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**VB**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

---

D. Roque Iván Rotaeché Ozores

---

D. Ignacio Pasquau Carmona

**ACCIONISTAS**

---

“HEREF III (LUXEMBOURG) S.à R.L.”

*Representada por D. Roque Iván*

*Rotaeché Ozores*

---

D. Roque Iván Rotaeché Ozores